I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 173 /2009

Cerrillos, 23 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4160/2009; el Oficio N°0010/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/314/2009; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/314/2009, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en lo señalado en los Memorándum N°401/049/2009 y N°401/028/2009 del Departamento de Abastecimiento.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante el Decreto Exento N°202/314/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Departamento de Personal
Fiscal Sr. Iván Valenzuela A.
Página Web